



Arauca, Arauca, doce (12) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Expediente: 81-001-33-31-001-2016-00113-00
Demandante: MISAEL GÓMEZ DURÁN
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

De conformidad con la constancia secretarial que antecede¹, y el memorial presentado por la parte demandada por medio del cual presenta recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia dictada en audiencia inicial fechada el 26 de octubre 2017, visible a folios, 86-100 del C1, el despacho procede a resolver así:

Por lo anterior, de acuerdo al recurso de apelación presentado el día 03 de noviembre de 2017² presentado por la parte demandada, se tiene que este fue presentado dentro del término conforme a la ley, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA por lo tanto este despacho fijará como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación de que trata la citada norma, **el día veintidós (22) de junio de 2018, a las 10:30 a.m.** En la Sala de Audiencias de éste despacho.

Por Secretaría notifíquese a las partes y al Ministerio Público,

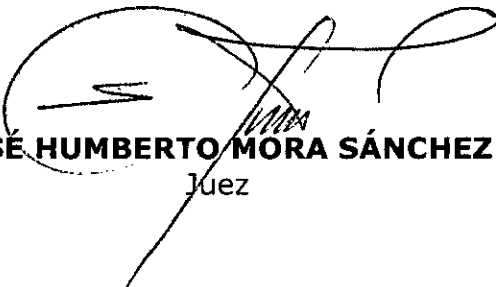
En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA,**

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación de que trata la citada norma **el día veintidós (22) de junio de 2018, a las 10:30 a.m.** En la Sala de Audiencias de éste despacho.

Por Secretaría notifíquese a las partes y al Ministerio Público,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

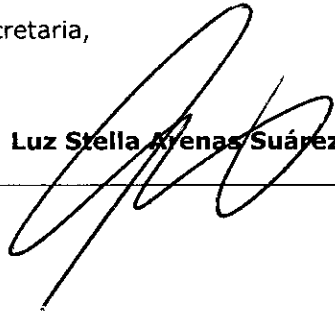
¹ Folio, 125 del C1

² Folio 125-132 del C1.

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca
SECRETARÍA.**

El auto anterior es notificado en estado
No 036 de fecha 13 de abril de 2018.

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez